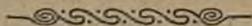


en contra de los profesores que se obstinan en defender los *derechos individuales* y de los que pretenden seguir encubriendo á intrusos, fomentando ciertas hermandades, de las cuales sin duda el nuevo Colegio deberá ocuparse, recetando remedios secretos y sosteniendo contubernios con farmacéuticos.

¡Si el Sr. Diestro hubiese asistido á la Junta general aludida, lejos de censurarnos, colocariase decididamente á nuestro lado!

L. R.



AL «BOLETIN MENSUAL DEL SINDICADO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE GERONA»

Habíanos pasado desapercibido un artículo publicado con el título «Las Protestas contra la Colegiación Obligatoria,» por el apreciable colega mencionado en el epígrafe y firmado por nuestro ilustrado comprofesor Dr. J. Pascual y Prats, gerente de dicho *Boletín*, trabajo que al leerlo no podemos menos de reproducirlo con comentarios y notas.

En dicho artículo el Sr. Pascual copia algunos de los párrafos de la Exposición (de varios médicos de Madrid) al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación contra el R. D. de 12 de Abril y de la Exposición que nuestro Colegio dirigió igualmente al Sr. Capdepón, con motivo de los nuevos estatutos referentes á la organización de los Colegios provinciales, censurando duramente ambos documentos, pero muy especialmente el nuestro.

No puede menos de sorprendernos que el *Boletín*, que tanto entusiasmo demuestra por la colegiación obligatoria, encuentre más censurable nuestra Exposición, en la cual el Colegio de Barcelona se declara una vez más partidario de dicha Colegiación, que la de algunos médicos disidentes de Madrid, cuya conclusión redúcese á que se declare *voluntario el ingreso en el Colegio de Médicos y sin autoridad alguna á la Junta de Gobierno para los que en él se inscriban*. Y nuestra extrañeza aumenta más y más al considerar que el periódico gerundense, que tanto nos critica, no tenga una palabra en contra de la Exposición que una minoría de los profesores de esta ciudad condal, compuesta de algunos catedráticos y médicos dignos, coincidiendo con los intrusos y sus encubridores, han elevado á la Superioridad, pidiendo que la *colegiación sea voluntaria, no obligatoria*, y de que *las Juntas de Gobierno solo ejerzan jurisdicción sobre los colegiados inscriptos*.

A pesar de estos hechos, el *Boletín* encuentra analogía entre las Exposiciones primera y segunda, y hace caso omiso de la tercera. Será sin duda una confusión que lamentamos.

Nuestro colega de Gerona se expresa en los siguientes términos: